



# REQUISITOS PARA MATRICULAR TU TFG/TFM

## **MATRICULA** (Artículo 7 Normativa TFG/TFM)

1. Para poder efectuar la matrícula del TFG/TFM será condición necesaria estar **matriculado de todos los ECTS pendientes** para finalizar los estudios conducentes al título.
2. La matrícula deberá realizarse en la fecha asignada para la automatrícula. Excepcionalmente, y cuando exista causa que lo justifique, la ERT podrá autorizar la matrícula del TFG/TFM con posterioridad a esa fecha, sin que exista garantía de que el estudiante pueda acogerse a las exenciones o bonificaciones de precios públicos establecidas en la normativa vigente.
3. La matrícula del TFG/TFM en un curso académico otorga el derecho a **presentar en el trabajo en cualquiera de las convocatorias del curso académico matriculado** de acuerdo con los plazos que establezca la FADE.
4. Si finalizado el curso académico no se hubiera superado el TFG/TFM, el estudiante deberá hacer efectiva la matrícula en posteriores cursos académicos para poder presentar y defender su trabajo.

## **ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA:**

5. La anulación de la matrícula se producirá a solicitud de la persona interesada, antes del 31 de mayo, siempre que no haya sido presentado para su defensa. **La anulación de la matrícula fuera del plazo establecido, aceptada por causas justificadas, no conllevará el derecho a la devolución de tasas**

**Puedes ver la normativa completa en**

<http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0921621.pdf>